

PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097

VERSION: 4

VIGENCIA: 2020-08-25

PAGINA: 1 de 8

FECHA DE SOLICITUD	2021	10	11	CONSECUTIVO	F-CD-319
TEGIA DE SOCIOTION	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO	1-00-319

La pandemia de la COVID-19 ha producido un punto de inflexión en el campo de la educación y de la cultura, el cual finalmente hace necesario actuar frente al reto que nos incite a trabajar en una reforma profunda en el cumplimiento de los objetivos. El rol de la biblioteca más allá del espacio y del contenido de los libros debe estar enfocado más que nunca en la comunidad a la cual sirve y debe redoblar sus esfuerzos para pensar cómo brindar sus servicios de lectura, de información, de apoyo al desarrollo académico, social y cultural brindando contenidos de acceso digital y de calidad para el desarrollo de sus actividades.

Actualmente la Universidad de Cundinamarca presenta un déficit en número de ejemplares disponibles en las bibliotecas; frente a un estándar nacional definido en el documento "Estándares e indicadores para las bibliotecas en Instituciones de Educación Superior", emitido por el Comité Permanente para las bibliotecas en Instituciones de Educación Superior, tenemos que se deberían contar con mínimo 15 ejemplares por alumno, sin embargo, nuestra realidad es la de 3.1 ejemplares por cada alumno. Es así como con la suscripción a BIBLIOTECAS DIGITALES se busca ofrecer acceso a múltiples usuarios a los contenidos que la academia requiere, en soportes y formatos que permiten de este modo satisfacer la evidente demanda de información por parte de nuestros usuarios gracias a la configuración de acceso remoto (proxy) que realiza y administra la biblioteca central, favorece la multidisciplinariedad y acceso desde múltiples dispositivos tecnológicos con acceso a internet. En este contexto se hace necesaria la adquisición de los recursos electrónicos mencionados con el fin de fortalecer el proceso formación - aprendizaje en la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca, las Bibliotecas Digitales representan para la biblioteca de la Universidad de Cundinamarca un elemento cada vez más importante que hace que aumente el interés por parte de nuestros usuarios dadas sus prestaciones (especialización, inmediatez en la obtención de información, búsqueda simultánea en distintos recursos). El usuario no se traslada físicamente a la biblioteca, pues es a través de unos ordenadores como se hace presente el documento consultado. Es decir. este acceso remoto a la información permite realizar consultas desde un punto geográfico distinto al de la ubicación original, en cualquier momento y por cualquiera usuario utilizando las TIC. Esto le permite al lector crear alertas, seleccionar, listar, guardar, copiar y pegar los documentos a los que tiene acceso. Además, puede estar en varios sitios a la vez. Adicional se integra con el catálogo OPAC y descubridores que utilice la biblioteca de la institución y con las aulas virtuales plataformas educativas Moodle, , de esta forma el usuario o estudiante de presencial, virtual y a distancia podrá consultar el libro en tiempo real desde cualquier lugar que se encuentre, con el propósito de sumar estrategias para favorecer el desarrollo de los planes en cada uno de los campos de aprendizaje disciplinar (CADIS), esta biblioteca digital brinda lectura online acceso multiusuario, préstamo por descarga por 30 días a través de adobe Digital Editions Impresión habilitada por página, el porcentaje de impresión habilitado por título será del 20% por protección de los contenidos y por derechos de autor.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:

> El desarrollo de las colecciones en las bibliotecas tiene como objetivo conformar colecciones, manteniendo un balance cualitativo y cuantitativo entre las diferentes áreas que la conforman. La Biblioteca participa activamente en los procesos de acreditación institucional y de renovación de registros calificados por lo que se hace necesario mantener el acervo bibliográfico actualizado y suficiente apoyando efectivamente a la sustentación de lo requerido por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA: "CARACTERÍSTICA Nº 24. Recursos bibliográficos: El programa cuenta con recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y promueve el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales y con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento del programa. Aspectos a evaluar: a) Estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico. Evidencias de aplicación de estas estrategias y mecanismos. b) Existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de acceso, adquisición y actualización de material bibliográfico. c) Pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, de acuerdo con el tipo y modalidad de programa. d) Inversión anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas, relacionados con el programa académico, en los últimos 5 años. e) Profesores y estudiantes del programa que utilizan recursos bibliográficos: libros, revistas especializadas y bases de datos, en los últimos cinco años, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa. Esta biblioteca digital multi - editorial, multidisciplinar beneficiara a la totalidad de la comunidad académica aproximadamente (15.060) usuarios. Dando así alcance Plan Rectoral "Universidad de Cundinamarca Translocal Transmoderna" 2019-2023 en su frente No.6 Organización Universitaria inteligente con alma y corazón. Es necesario velar por la gestión del conocimiento mediante el fortalecimiento de las bibliotecas los laboratorios inmersivos los recursos tecnológicos los equipos audiovisuales procurando los suficientes y adecuados para la actividad académica sistematización gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento recogiendo la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés y el Plan Estratégico "Disoñando la Universidad que Queremos" 2016-2026. ¿Frente estratégico: Educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad



ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 4

VIGENCIA: 2020-08-25

PAGINA: 2 de 8

ОВЈЕТО:	Servicio de biblioteca digital multidisciplinar para los programas de ciencias del deporte y la educación física, psicología, administración de empresas y contaduría pública, para las bibliotecas de la Universidad de Cundinamarca en sus sedes, seccionales y extensiones.						
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía ()." Nota Aclaratoria: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)						
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):		CDP: 1616 del 2021-11-12 00 II CDP : 87.825.000	:00:00.0				
FORMA DE PAGO:	unico pa	go al cumplimiento del objeto c	ontractual				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La prestación del servicio será por un año Este servicio NO se encuentra activo actualmente						
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Los accesos y medios de servicio deberán ser entregados de forma remota por el proveedor al Profesional IV de la Universidad de Cundinamarca, o quien haga sus veces, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 p.m. correo electronico biblioteca.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co.						
SUPERVISOR:	DAVID E	NRIQUE CHAVARRO ARANZ	ALES - JEFE UNIDAI	D DE APOYO ACADEMICO			
APOYO A LA SUPÉRVISIÓN (AREA): Si se requiere.	MARIA I	LUISA FERNANDA PULIDO MO	DLANO - VINCULACI	ON A TERMINO FIJO			
GARANTIAS:	¿Par	a la ejecución de la presente expedición de pó		MARQUE CON UNA E			
	TOM ADO R	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFIC IARIOS		
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:	Cont ratist a	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERS IDAD DE CUNDIN AMARCA		
Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	Cont ratist a	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJA DORES DEL CONTRA TISTA		
	Cont ratist	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y	Garantia comercial o	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año	UNIVERS IDAD DE		



PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097

VERSION: 4

VIGENCIA: 2020-08-25

PAGINA: 3 de 8

a ccesorios y correcto funcionamiento de los equipos presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción AMARCA

PECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA%	IVA PESOS	SUBTOTA L	VALOR TOTAL
Servicio de biblioteca digital multidisciplinar para los programas de ciencias del deporte y la educación fisica, psicología, administración de empresas y contaduría pública, para las bibliotecas de la Universidad de Cundinamarca en sus sedes, seccionales y extensiones. Incluye 340 títulos en formato Ebooks LECTURA STREAMING (anexo lista de títulos) *Lectura sin necesidad de descargar el contenido *Acceso rápido al contenido *Disponibilidad absoluta de la información *Subrayado de texto *Integración de diccionario *Posibilidad de emplear marcadores en los textos *Capacidad de compartir acciones del usuario LECTOR FUNCIONAL Lector intuttivo que pueda ser leido desde un smartphone, tablet o computadora. Convertir el texto en audio, subrayar con diferentes colores, crear resúmenes, traducir el texto hacia cualquier idioma, buscar términos *Que permita descargar y guardar los Ebooks en dispositivos móviles y leefos sin conexión a internet Disponibilidad multiusuario Acceso IP, configurable mediante Ez-proxy. Se solicita Demo mediante stanzas para verificar uso y contenido del recurso solicitado,	1	SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LINEA (ON-LINE) - POAI ADOUSICIÓN RECURSOS ELECTRONICOS PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2021	UNIDAD	\$87.825.000	0	\$0	\$87.825.00 0	\$87.825.i

Señor Cotizante: La oferta debe ser presentada en el formato "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).

Tenga en cuenta:

- 1. Sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones.
- Si el numero de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizaran aquellas justificaciones de las ofertas que esten por debajo de dicho porcentaje.
- 2. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios
- 3. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)

NOTA TECNICA - Condiciones adicionales para acreditar junto a la cotización

Se solicita Demo mediante stanzas para verificar uso y contenido del recurso solicitado

LINEA PAA



ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 4

VIGENCIA: 2020-08-25

PAGINA: 4 de 8

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
1235	02020208 04031010 7-04	S E R V I C I O S D E CONTENIDOS EN LINEA (O N - L I N E) - P O A I ADQUSICION RECURSOS ELECTRONICOS PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA U N I V E R S I D A D D E CUNDINAMARCA VIGENCIA 2021	de empresas y contaduría pública, para las bibliotecas de la Universidad de Cundinamarca en sus sedes, seccionales y	Octubre	87871294

		2021							
	OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE								
1	Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA								
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.								
3	Allegar o	oportunamente a la Oficina de Com	pras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legaliza	la Orden Contractual	contrato.				
4	bienes o	servicios contratados, conforme co	contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como re on las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2 20 y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.						
5			nes y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimien observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de						
6		nplimiento de sus obligaciones frent e conformidad con la legislación vig	e al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y pa lente.	afiscales (cajas de con	npensación, Sena e				
7		r, entender, comunicar y cumplir lo de la Universidad de Cundinamarc	establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establec a".	la Política de tratamie	nto de Datos de los				
8	Mantene	er estricta reserva y confidencialida	d sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la eje	ución del objeto contra	ctual o Contrato.				
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca".								
10	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".								
11	Conocer	r y dar estricto cumplimiento al Man	ual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad	de Cundinamarca (ES	G-SST-M011).				
12		atista, subcontratista o proveedor d dos a la Interventoria o Supervisión	eberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al riesgo de la antes del inicio del contrato.	actividad. Los soportes	deberán ser				
13		r, entender, comunicar y cumplir lo idad de Cundinamarca.	establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Pol	tica de Gestión Ambier	ntal de la				
14	Conocer	r y dar cumplimiento a la Guía para	la Prevención y Manejo del COVID 19 - ESG-SST-G010 de la Universita	idad de Cundinamarca					
			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS						
1	Una vez	recibida la notificación de inicio de	contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronogra	na de ejecucion del co	ntrato.				
2			ontrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la lución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar	niversidad de Cundina	marca del				
3		nplimiento obligatorio a los lineamie ocolos de las empresas	ntos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamaro	a, la norma nacional y l	os establecidos en				
4	Garantizar soporte técnico u operativo, ya sea vía WEB, teléfono o correo electrónico a los usuarios, administradores y personal de Biblioteca de la Universidad de Cundinamarca. El soporte técnico no generara costos adicionales y se prestara las 24 horas al día los siete días a la semana durante el tiempo que dure la prestación del servicio UN (1) año. Con un tiempo estimado de respuesta de 24 horas								

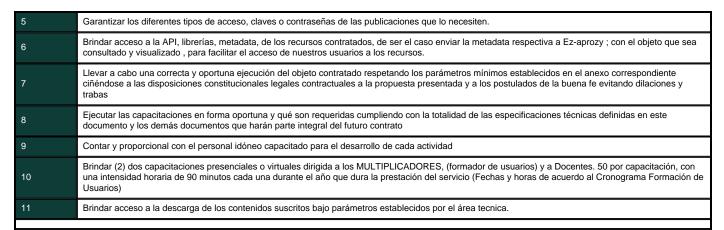


ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 4

VIGENCIA: 2020-08-25

PAGINA: 5 de 8



DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

NOTA: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario

	PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA
1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o documento de identificación legible.
3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).
4	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	4	Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (Persona Jurídica, Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.



PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2

VERSION: 4 VIGENCIA: 2020-08-25

CODIGO: ABSr097

PAGINA: 6 de 8

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

9	9. Registro mercantil vigente y renovado con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde al objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la cotización.	9	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil vigente y renovada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, en la cual certifique que: El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización -La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más -El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. - La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. - El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización.
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: para persona Natural Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad social, salud y pensión, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización o copia del recibo de pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta junto con la planilla correspondiente. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.	10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).
12	El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)	12 PECTOS RELEV	El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)



PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 4

VIGENCIA: 2020-08-25

PAGINA: 7 de 8

- 1. Tenga en cuenta que los crterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado **condiciones de selección**.
- 2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación
- 3. Para el concepto técnico se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de un oferente, será tenido en cuenta la remitida en primer lugar mediante mensaje de datos (correo electrónico).
- 4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.
- 5. Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.
- 6. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaie de datos (correo electrónico).
- 7. Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N°XXx. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.
- 8. En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas, planos o la justificación y archivos que expliquen los posibles precios artificialmente bajos.
- 9. El cotizante seleccionado tiene máximo dos (02) días hábiles para allegar la orden debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

- El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:
- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

- 1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
- 2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.
- 3. Cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja (tenga en cuenta sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido), conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" Colombia Compra Eficiente.
- 4. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
- 5. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
- 6. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios.
- 7. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica.

CRONOGRAI	МА
ETAPA	PLAZO
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	



ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 4

VIGENCIA: 2020-08-25

PAGINA: 8 de 8

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>			GRAMA DEL PROCESO		
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					
	APROBACION	IES			
EDILSON MARTINEZ CLAVIJO DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA Fecha aprobación: 22-10-2021 00:14:47	DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARAN JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEM Fecha aprobación : 11-10-2021 18:0	MICO	JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ JEFE OFICINA DE COMPRAS Fecha aprobación : 22-10-2021 00:22:02		
ÁREA TÉCNICA - DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN		OFICINA DE COMPRAS		
CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 15-10-2021 17:35:32	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobación: 14-10-2021 10:52:23				
DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCION DE BIENES Y SERVIO	cios			
En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo					